

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

**Junta de Accionistas
INTERMEDIARIA DE VENTAS SUPER BAHIA SUBAHI S. A.
Guayaquil - Ecuador**

He revisado el Balance General de INTERMEDIARIA DE VENTAS SUPER BAHIA SUBAHI S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2.000, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las normas de revisoria de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la Ley de Compañías vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 94 del 3 de Octubre de 1992.

La administración dio fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que los principios de controles internos contables y administrativos son razonables.

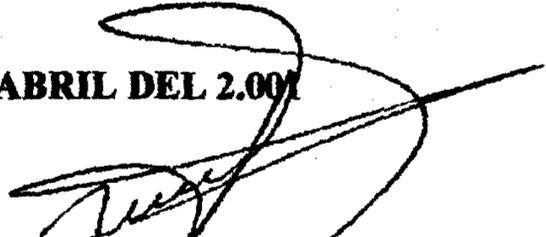
Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador.

Los Estados Financieros fueron ajustados de acuerdo a la Resolución Interinstitucional No. SB-SC-SRI-01, mediante el cual la Federación Nacional de Contadores del Ecuador ha puesto en conocimiento de las autoridades, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización" que implica: Ajuste por la Inflación, Ajuste entre la Devaluación y la Inflación y Ajuste por Corrección de Brecha.

Las obligaciones, laborales, sociales y tributarias se han cumplido oportunamente y de acuerdo con la Ley.

Con base a procedimientos adicionales de revisoria de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

ABRIL DEL 2.001


ABG. SUSANA MACIAS
COMISARIO

191 MAR 2001



Guayaquil

* Chimborazo 1051 y Ayacucho (Esq.) • Fax: 593-4-419024

* Centro Com. Olímpico Av. Kennedy y Av. De las Américas • Telfs.: 291184 - 293999

Quito

* Centro Com. Naciones Unidas • Telfs.: 593-2-458315

* Ciudad Com. "El Recreo" • Telfs.: 659505 - 659404